Charalá, ocho (08) de enero de dos mil veintiséis (2026).

Respetado,
PEDRO OCTAVIO PUENTES LARROTA
C.C. No. 5.624.030 expedida en Charalá, Santander.
Dirección: Calle 14 No. 13-52 Municipio de Charalá, Santander
Correo electrónico: pedropuentes1951@gmail.com

ASUNTO: INVITACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA.

Me permito informarle que existe estudio de conveniencia y oportunidad que justifica la realización y puesta en marcha del objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVAN A CABO EN LA CASA DE LA CULTURA" JOSE ACEVEDO Y GOMEZ" PARA EL FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DE LOS VALORES ARTISTICOS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO DE CHARALA, SANTANDER"**, cuyas especificaciones son las siguientes:

***ALCANCE OBJETO CONTRACTUAL*:** Las actividades específicas que se desarrollarán por parte del contratista son:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	Brindar apoyo a la dirección de cultura municipal en la orientación que debe realizarse a las personas que ingresen a la casa de la cultura José Acevedo y Gómez, sobre aspectos y/o lugares de interés cultural e histórico de la entidad territorial, propendiendo por el fortalecimiento y fomento de los valores e idiosincrasia del municipio.
2	Prestar acompañamiento y apoyo a la dirección de cultura en la coordinación del cronograma de actividades y/o eventos de orden artístico y cultural que se pretendan desarrollar en la Casa de la Cultura José Acevedo y Gómez. Así mismo, se deberá informar al equipo de prensa, cuando sea necesario, sobre dichas actividades, para que estas sean difundidas por los medios y canales de comunicación de la alcaldía municipal.
3	Brindar apoyo a la dirección de cultura en el cuidado de los elementos y bienes muebles culturales y patrimoniales que hacen parte del inventario de la Casa de la Cultura José Acevedo y Gómez.
4	Brindar acompañamiento y apoyo a la dirección de cultura para que, en coordinación con el equipo de prensa se promuevan y difundan lugares, temáticas y demás aspectos de orden cultural, artístico e histórico.
5	Prestar apoyo a la dirección de cultura en la organización y cuidado de las piezas arqueológicas y antigüedades que se encuentran en la casa de la cultura "José Acevedo y Gómez".
6	Brindar apoyo en el desarrollo de las demás actividades que le sean requeridas por el supervisor y que tengan relación directa con el objeto del contrato.

REQUISITOS - CAPACIDAD JURÍDICA

PERSONA NATURAL
Carta de presentación de la propuesta técnica y económica.
Hoja de vida del SIGEP y/o función pública.
Declaración de Bienes y Rentas de la función pública conforme se establece en la Ley 2013 de 2019.
Cédula de ciudadanía.
Acreditación de la condición militar
Constancia de estar afiliado en el Sistema de Seguridad Social Integral.
Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades.

Certificado de no estar reportado por delitos sexuales Ley 1918 de 2018.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
Antecedentes fiscales.
Antecedentes judiciales.
Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
Certificación de deudores alimentarios morosos – REDAM.
RUT.
Examen de aptitud laboral o médico ocupacional.
Soporte Formación Académica (idoneidad) en caso de haberse requerido.
En caso de ser profesional: tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la profesión. (En caso de requerirse)
Acreditación Experiencia, en caso de haberse requerido.

CRITERIOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

IDONEIDAD – PERFIL REQUERIDO	
Se recomienda tener en cuenta que se trata de un servicio que requiere el perfil de un bachiller en cualquier modalidad.	
EXPERIENCIA	
Haber celebrado y ejecutado **UN (01) CONTRATO** con entidades públicas o privadas cuyo objeto y/o alcance tenga relación con el proceso contractual.	Copia del contrato o certificación o acta de liquidación.

PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para la suscripción del presente proceso contractual, asciende a la suma **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($9.200.000),** incluidos costos directos e indirectos.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de ejecución del contrato será de ***TRES (03) MESES VEINTITRÉS (23) DÍAS CALENDARIO,*** una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

FORMA DE PAGO

Con el fin de brindar un alcance económico suficiente, en aras de garantizar la economía, la eficacia y la eficacia, se recomienda que el valor pactado se cancele mediante actas de pago parciales hasta terminar la ejecución a satisfacción del objeto contractual.

La forma de pago será la siguiente: **UN (01) PRIMER PAGO** a la finalización del mes de enero por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.300.000) Y TRES (03) PAGOS MENSUALIZADOS** por valor de **D MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.300.000)** cada uno, previo certificado de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y presentación del informe respectivo de actividades realizadas.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Nacionales, Departamentales o Municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan al Municipio de Charalá.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, el Municipio de Charalá procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo

excluye o le otorga la exención. El proponente es responsable de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y el municipio no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

Entre otros costos que asume el proponente en el proceso de contratación y posterior legalización del contrato, se encuentran los COSTOS RELACIONADOS CON LA PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA.

ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser cargada de forma transaccional en la Plataforma SECOP II, para lo cual el Municipio enviará la respectiva invitación.

Por lo anteriormente expuesto, el Municipio de Charalá, Santander, le hace la invitación para presentar oferta para llevar a cabo su realización.

Cordialmente,

JORGE WILMAR VEGA ROJAS
ALCALDE MUNICIPAL DE CHARALÁ

Proyecto y aprobó aspectos técnicos:	Revisó y aprobó aspectos jurídicos:
NOMBRE: Paula Pilonieta Marin	NOMBRE: Profesionales Ejecutoras COOPVIMEJOR – Abga. Marly Pinto // Abga. Celia Cala
CARGO Y/O CONTRATO: Secretaria de Gobierno con funciones de Cultura	CARGO Y/O CONTRATO: Asesoría Jurídica Externa
FIRMA:	FIRMA:
Los arriba firmantes de este espacio, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos según nuestra competencia, ajustado a las disposiciones legales y técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.	